



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
AVICULTURA

ORDENANZA N° 54/2021.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 47/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva para consideración del Cuerpo Deliberativo la modificación del Art. 1° de la Ordenanza N° 47/2021 que fuera aprobada en fecha 03 de septiembre de 2021, mediante la cual se autorizó la celebración de la escritura traslativa de dominio a favor de la firma “Pallets El Aguará”, del inmueble ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, Lote Interno, Ejido Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, para la ampliación de una carpintería dedicada a la fábrica de pallets.

Que por un error material involuntario, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la escritura traslativa de dominio del lote ut supra mencionado a favor de la firma “Pallets El Aguará”, cuando en realidad la misma debió ser autorizada al Sr. César Gabriel Schneider, quien es el titular de la firma.

Que el lote fue adquirido por el Sr. César Gabriel Schneider para realizar una ampliación de su fábrica de pallets de madera.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 47/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03 de Septiembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslative de Dominio del inmueble identificado con Registro N° 14.693, Partida Provincial N° 264.963, Plano de Mensura N° 210.752, adquirido a través de la Ordenanza N° 68/12 de fecha 30 de noviembre de 2012, a favor del Sr. César Gabriel Schneider, DNI N° 28.723.319, con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11° de la



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Ordenanza N° 17/86 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los Considerando.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.